

cese, a petición propia, de don José Aurelio García Martín, como Director del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Presidente, Antonio Zabalza Martí.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

6216 *ORDEN de 4 de febrero de 1993 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionaria de doña María del Carmen Teba Tello, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.*

Vista la instancia suscrita por la funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-36112, doña María del Carmen Teba Tello, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionaria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionaria en el Cuerpo y Escala citados, causando baja en los servicios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992; «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

6217 *ORDEN de 12 de febrero de 1993 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de distintos puestos de trabajo vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 13, del 15), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, parcialmente, adjudicando los puestos de trabajo en el sentido que se señala en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992; «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huelva

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Localidad: Huelva. Funcionario nombrado: Don Jorge Molina Olivares. Número de Registro de Personal: A11TC-2494 del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huesca

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Localidad: Huesca. Funcionario nombrado: Don Amaranto Manuel Benedi Bravo. Número de Registro de Personal: A11TC-7562 del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

6218 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 27 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 27 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Esta Secretaria General, de acuerdo con lo establecido en la base undécima, 1, de la convocatoria, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y resolver el concurso específico citado adjudicando los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se especifican.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, de acuerdo con la base undécima, punto 2, de la convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaria General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1993.—La Secretaria general, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

ANEXO

Puesto convocado: Asesor N-20 Planes de Personal. Complemento de destino: 20. Localidad: Secretaria General Organiz. Puesto de cese: Jefe de equipo D. Complemento de destino: 14. Localidad: Dirección General. Funcionario nombrado. Apellidos y nombre: Gallardo Lozano, Inés. Número de Registro de Personal: A11TC-10723. Puntuación: 12,00.

Puesto convocado: Asesor N-20 Planes de Personal. Complemento de destino: 20. Localidad: Secretaria General Organiz. Puesto de cese: Asesor Organización y Desarrollo. Complemento de destino: 20. Localidad: Dirección General. Funcionario nombrado. Apellidos y nombre: Pérez Pérez, Almudena. Número de Registro de Personal: A11TC-05763. Puntuación: 12,50.

Puesto convocado: Asesor N-18 Planes de Personal. Complemento de destino: 18. Localidad: Secretaría General Organiz. Puesto de cese: Jefe de Equipo D. Complemento de destino: 14. Localidad: Dirección General. Funcionario nombrado. Apellidos y nombre: Jiménez Cebrián, María del Carmen. Número de Registro de Personal: A12TC-13896. Puntuación: 13,80.

Puesto convocado: Asesor N-18 Planes de Personal. Complemento de destino: 18. Localidad: Secretaría General Organiz. Puesto de cese: Jefe de Equipo D. Complemento de destino: 14. Localidad: Dirección General. Funcionario nombrado. Apellidos y nombre: Marco Arribas, Josefa Isabel. Número de Registro de Personal: A12TC-11608. Puntuación: 13,50.

Puesto convocado: Asesor N-18 Planes de Personal. Complemento de destino: 18. Localidad: Secretaría General Organiz. Puesto de cese: Auxiliar de Reparto a Pie. Complemento de destino: 11. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado. Apellidos y nombre: Giralde Bragado, Manuel. Número de Registro de Personal: A13TC-40026. Puntuación: 11,25.

Puesto convocado: Asesor N-18 Planes de Personal. Complemento de destino: 18. Localidad: Secretaría General Organiz. Puesto de cese: Auxiliar de Reparto a Pie. Complemento de destino: 11. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado. Apellidos y nombre: Sánchez García, Francisco J. Número de Registro de Personal: A13TC-39137. Puntuación: 10,15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6219 *ORDEN de 15 de diciembre de 1992 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas en 1991 por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.*

Por Orden de 14 de agosto de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24); por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» del 30); por Orden de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 30 de abril de 1991 («Boletín Oficial» de la Comunidad de 2 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), y por Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Navarra de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial de Navarra» del 25 y «Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el apartado séptimo de la mencionada Orden de 14 de agosto se establecía que «una vez que, por haber ultimado las pruebas selectivas, aprueben los respectivos expedientes la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, se procederá al ingreso en el Cuerpo de Maestros y subsiguiente nombramiento como funcionarios de carrera de los seleccionados por dichos Organos.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, de 24 de noviembre de 1992, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados definitivamente en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» del 29), a los Maestros que se relacionan en el anexo único de dicha Orden, y que tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril; el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1992, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, de 23 de abril de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 26 y «Boletín Oficial del Estado» del 29), y cuya relación se publica como anexo único.

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo, en virtud de lo dispuesto en la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el Organismo convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrán en el ámbito de la Administración Educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Séptimo.—Cumplidas las restantes previsiones contenidas en el número séptimo de la Orden de 14 de agosto de 1992, por este Ministerio se publicará la lista general única de los aspirantes ingresados en el Cuerpo de Maestros, en virtud de las pruebas selectivas convocadas en 1991. Esta lista será ordenada según la puntuación obtenida de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.